

QUILLOTA, 28 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5081 VISTOS:

EXENTO: 2904

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°047-V/2019 del 08 de mayo de 2019, de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para pago de tres viáticos simples al funcionario que allí se detalla;
3. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. La participación del funcionario en Comisión de Servicio;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1364 del 16 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
6. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** pago de **tres viáticos simples** al siguiente funcionario municipal, según se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO - C.JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS
RICARDO VEAS PIZARRO		GRADO 5º PLANTA	Acude a Corte de Apelaciones de Santiago por causa rol N°1-2019	22/04/2019 30/04/2019 02/05/2019	\$31.448 \$31.448 \$31.448

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/rag